ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

ACTA N° 2
DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

SUSPENSIÓN		AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	X

CONTRATO N° 405 **DE** 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE POZOS SÉPTICOS EN FIBRA DE VIDRIO (PRFV) PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LA ZONA RURAL (INFLUENCIA DEL RELLENO SANITARIO) DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA."

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: ZONA RURAL - MUNICIPIO DE BARBOSA

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ENTRE EL CATORCE (14) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL (2023) Y EL TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE DICIEMBRE DEL (2023)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($48 964 327)

VALOR DE ADICIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO: N/A

CONTRATISTA: MARIO DE JESUS GIL CARDONA

INTERVENTOR:

SUPERVISOR: FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON

ANTECEDENTES DEL CONTRATO
PRÓRROGAS

CONTRATO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
405	20 DE DICIEMBRE DE 2023	SESENTA DÍAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

ACTA N°	FECHA	TIEMPO
1	12 DE FEBRERO DE 2024	VEINTE(20) DÍAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO TRES MESES (3) Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TRANSCURRIDO DOS (2) MESES Y SIETE (7) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO 2024

En BARBOSA a los VEINTISEIS (26) días del mes de FEBRERO de 2024
se reunieron MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Representante legal del Contratista,
Interventor, Y
FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON Supervisor del contrato,
con el fin de AMPLIAR LA SUSPENDER el contrato anteriormente citado, de acuerdo con solicitud de
MUNICIPIO DE BARBOSA segun comunicación N/A

CAUSALES

El Municipio considera en este caso que la celebración de contratos cuya tipología es obra publica, en los términos del artículo 32 numeral 1, se encuentra prohibida con las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del estado, tal como lo consagra el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

"ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo".

La empresa contratista IMPACTO INFRAESTRUCTURA S A S, tiene como accionista mayoritario al municipio de Barbosa con el 60% de sus acciones, y el accionista particular DESARROLLOS DE INGENIERIA C&C S A S posee el 40% de las acciones, por lo que a juicio del Municipio de Barbosa presuntamente se incurrió en la prohibición legal citada. Ante esta situación, la supervisión considera prudente realizar un análisis profundo para determinar la suerte de los contratos interadministrativos suscritos con la empresa IMPACTO INFRAESTRUCTURA S A S, para lo cual, sugiere al contratista la necesidad de establecer una ampliación a la suspensión vigente por dos meses y cinco días, mientras se surten los procesos de contratación de servicios de asesoría jurídica especializada que están en trámite, suspensión que acuerdan las partes, pudiendo en todo caso, reanudar de mutuo acuerdo si así lo consideran.
Entre estos contratiempos se incluyen
La negativa por parte de algunos beneficiarios.
La existencia previa de pozos sépticos en las viviendas beneficiarias
Viviendas en proceso de construcción.